

(«Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» (Facultad de Veterinaria), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de la señora que a continuación se relaciona:

Doña María Luisa García López: 4,58 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Ángel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

103

ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Física matemática» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Física matemática» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Maximino San Miguel Ruibal: 5,5 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Ángel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

104

ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se acepta la propuesta para ocupar las plazas de Profesor agregador, turno restringido, de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (1.^a y 2.^a plazas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid a doña Concepción Fernández Vivas para la 1.^a plaza y a don Miguel Ángel Gómez Villegas para la 2.^a plaza.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición en turno restringido convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (1.^a y 2.^a plazas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma IX de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan. Doña Concepción Fernández Vivas para la primera plaza y don Miguel Ángel Gómez Villegas para la segunda plaza.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma IX de la mencionada Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en el plazo de treinta días hábiles a contar

del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Ángel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

105

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1981, de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir tres plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, de conformidad con el Decreto de 24 de julio de 1947, con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan tres plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, siendo las disposiciones reguladoras de su régimen económico y retributivo el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, en virtud de los cuales estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, de acuerdo con la clasificación de nivel establecida para la Escala por Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 y con la asignación de coeficiente que figura en el Real Decreto-ley 811/1977, de 8 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sujetas al régimen de incompatibilidades que se determina en los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultáneamente el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. *Pruebas selectivas.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas que constarán de las siguientes fases:

- a) Primera fase: Oposición libre.
- b) Segunda fase: Curso de formación.

1.2.1. *Fase de oposición.*—Las oposiciones comprenderán cinco ejercicios distintos, los cuatro primeros eliminatorios, considerándose ejercicio aprobado aquel en que el aspirante obtenga como mínimo el 50 por 100 de la puntuación máxima posible en cada ejercicio.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de tres horas un tema sacado a suerte e igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión sobre Historia de la Cultura conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo los opositores leerán sus trabajos en sesión pública abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Segundo ejercicio: Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto en idioma extranjero, a elección del opositor entre los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, ruso e italiano, durante el plazo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de una misma sesión, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Exposición oral durante un tiempo máximo de treinta minutos de tres temas, uno de Biblioteconomía, otro de Archivos, Museos y Bibliografía y otro de Organización Política y Administrativa que el opositor sacará a suerte entre los del programa que se publica a continuación de esta convocatoria. El opositor podrá disponer de hasta treinta minutos para preparar el guión.

Cuarto ejercicio: Redacción de los asientos bibliográficos de cinco obras, tres de ellas en español, una en inglés y otra en francés, que serán iguales para todos los opositores o, en su